



Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que aprueba el nombramiento de personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

SEGUNDO. En correspondencia, los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa señalan que este Tribunal es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

TERCERO. El artículo 9, fracciones VI, XVII y XXV de la Ley Orgánica establecen que el Pleno es el órgano máximo del Tribunal y tiene la facultad de designar a las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, dirigir las labores del Tribunal y dictar los acuerdos necesarios para su buen funcionamiento.

CUARTO. En ese sentido, a través del oficio **TEJA-P3-M.I. 572/2021**, **Alejandro Tavares Calderón**, Magistrado de la Ponencia Tres, propuso el nombramiento siguiente:

Nombre	Tipo de nombramiento	Puesto a desempeñar	Fecha de nombramiento y efectos
Saúl Eduardo Rodríguez Camacho.	Jurisdiccional.	Segundo Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Tres.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

A su vez, la Presidencia propuso el nombramiento siguiente:

Nombre	Tipo de nombramiento	Puesto a desempeñar	Fecha de nombramiento y efectos
Carmen Fabiola Palacios Chaparro.	Administrativo.	Titular de la Unidad Jurídica y de Asesoría.	A partir del 1 de enero de 2022.

Lo anterior, debido a que los profesionistas referidos cuentan con el perfil, conocimiento y experiencia necesaria para desempeñar el cargo para el que son propuestos y la documentación para acreditar el nuevo ingreso, fue verificada por el Departamento de Recursos Humanos de este Tribunal, de conformidad con lo informado mediante oficio TEJA-CA-001/2022.

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los nombramientos de **Saúl Eduardo Rodríguez Camacho y Carmen Fabiola Palacios Chaparro**, en los términos precisados en el considerando **CUARTO** de este acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a las personas aludidas.

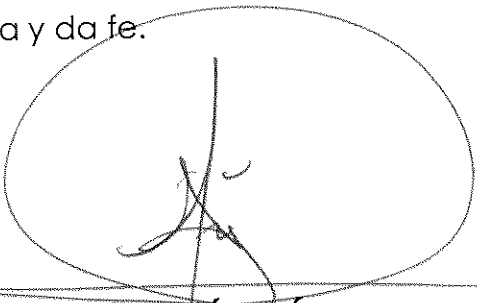
TERCERO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente determinación.

CUARTO. Expídanse los nombramientos correspondientes.

NOTIFÍQUESE mediante su publicación en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Así lo acordó, por unanimidad el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que con fundamento en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia

Administrativa, firman las personas titulares de las Magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano, Alejandro Tavares Calderón¹ y Mayra Aida Arróniz Ávila [Presidenta]**, ante **José Humberto Nava Rojas**, Primer secretario de acuerdos adscrito a la ponencia de la magistrada presidenta, habilitado provisionalmente para cubrir la Secretaría General en términos de lo previsto en el artículo 13 bis -A de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, quien autoriza y da fe.



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA



JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS
ADSCRITO A LA PONENCIA UNO

Habilitado provisionalmente para cubrir la Secretaría General en términos de lo previsto en el artículo 13 bis -A de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CONSTANCIA. El 14 de Enero de dos mil veintidós, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. José Humberto Nava Rojas, Primer secretario de acuerdos adscrito a la Ponencia Uno habilitado provisionalmente para cubrir la Secretaría General del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en términos de lo previsto en el artículo 13 bis-A de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

¹ Ausencia temporal de los magistrados titulares de las ponencias Dos y Tres, en cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 4 y 4.2 de los Lineamientos para las actividades presenciales y a distancia durante el periodo de contingencia sanitaria Lineamientos, debido a que el primero dio positivo a examen COVID-19 y el segundo presentó escrito de aislamiento por contacto con personas que dieron positivo a prueba de antígenos por lo que se encuentran aislados y en revisión médica.